

**DISPOSICION SE-CFJ N° 105/20**

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Resolución CACFJ N° 07/20; las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 80/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CACFJ N° 07/20 y Disp. SE-CFJ N° 80/20 se autorizó la realización de la actividad "Jornada: Juicio por Jurados en la Ciudad de Buenos Aires" y a tal fin se designó como expositores a Leandro Halperin, Héctor Granillo Fernández, José Valerio, Luis Cevasco, Marcela Millán, Andres Harfuch y Mauro Tereszko.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Leandro Halperin, Héctor Granillo Fernández, José Valerio, Luis Cevasco, Marcela Millán, Andres Harfuch y Mauro Tereszko, se realizó el día 3 de septiembre de 2020 de 14.00 a 18.00 y se transmitió por la Plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Leandro Halperin como expositor en la actividad "Jornada: Juicio por Jurados en la Ciudad de Buenos Aires".

2º) Autorízase el pago de la suma de novecientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos (\$950,88) a Leandro Halperin en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Héctor Granillo Fernández como expositor en la actividad "Jornada: Juicio por Jurados en la Ciudad de Buenos Aires".

4º) Autorízase el pago de la suma de novecientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos (\$950,88) a Héctor Granillo Fernández en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de José Valerio como expositor en la actividad "Jornada: Juicio por Jurados en la Ciudad de Buenos Aires".

6º) Autorízase el pago de la suma de novecientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos (\$950,88) a José Valerio en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Luis Cevasco como expositor en la actividad "Jornada: Juicio por Jurados en la Ciudad de Buenos Aires".

8º) Autorízase el pago de la suma de novecientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos (\$950,88) a Luis Cevasco en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Marcela Millán como expositora en la actividad "Jornada: Juicio por Jurados en la Ciudad de Buenos Aires".

10º) Autorízase el pago de la suma de novecientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos (\$950,88) a Marcela Millán en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11º) Certifícase la participación de Andres Harfuch como expositor en la actividad "Jornada: Juicio por Jurados en la Ciudad de Buenos Aires".

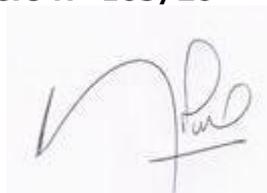
12º) Autorízase el pago de la suma de novecientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos (\$950,88) a Andres Harfuch en virtud de la certificación efectuada en el art. 11º de la presente disposición.

13º) Certifícase la participación de Mauro Tereszko como expositor en la actividad "Jornada: Juicio por Jurados en la Ciudad de Buenos Aires".

14º) Autorízase el pago de la suma de novecientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos (\$950,88) a Mauro Tereszko en virtud de la certificación efectuada en el art. 13º de la presente disposición.

15º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 105/20**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**